

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2969 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 164/15-IF y NIG n.º 36038 47 1 2015 0000079, se ha dictado en fecha 28/12/15, auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Framiñan A & M Promociones, S.L.U., con CIF B-36419299, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ B 72 de Lalín (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Arturo Rafael Vede Calvelo, con domicilio postal en c/ Benito Vigo, 42, 1.º A, 36680, A Estrada y dirección electrónica señalada rafaelvede@icapontevedra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 5 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001782-1